

1334/83



17684

Núm 841

11
X

15 de Abril de 19 83

REGISTRO MERCANTIL DE ZARAGOZA

PRESENTADO a las 10 horas 30 minutos del
día 7 de Mayo de 1983 Asiento n.º 105
folio 13 tomo 30º del Diario, P. P.

5 MAYO 1983

404622--4 MAY 83

Escritura

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA)

de

PRESENTADO a las 9 horas y 30 minutos
del día 10 de Mayo de 19 83.
Asiento n.º 284 folio 43 Diario 238.-

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA.-

"CLAVERROC, S.A.".-

otorgada por

DON JOAQUIN CLAVERIA ROC Y OTROS.-

CIF A500083237

Ante

D. Veremundo Bellod Gómez

Abogado

Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza

Plaza de Aragón, 7, 1.º dcha.

ZARAGOZA

Teléfonos { 23 38 30
23 43 84



VEREMUNDO BELLOD GÓMEZ
NOTARIO
Plaza Aragón, 7, 1.º
Teléfonos 23 38 30 - 23 43 84
ZARAGOZA-4

0J5150192

NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO.-----

En Zaragoza, a quince de Abril de mil novecientos ochenta y tres.-----

Ante mí, Don Veremundo Bellod Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad; -----

COM P A R E C E N:

A.-En concepto de aportantes y socios: -----

DOÑA ELVIRA ROC CALVO, mayor de edad, viuda, sin -
profesión especial, vecina de Zaragoza (Pº de la -
Constitución 28, 4ª izda). Con D.N.I. 17.339.922. --

DON JOAQUIN CLAVERIA ROC, mayor de edad, Registra-
dor de la Propiedad, casado con Doña Maria del Car-
men Manso Quijano, vecino de Zaragoza (Bolonia 4, 2ª
izquierda). Con D.N.I. 17.049.049. -----

DON MIGUEL CLAVERIA ROC, mayor de edad, soltero,
Médico, vecino de Zaragoza (Pº de la Constitución -
28, 4ª izda). Con D.N.I. 17.907.956. -----

DON RAFAEL CLAVERIA ROC, mayor de edad, Farmaceu-
tico, casado con Doña Luisa Morant Claveria, vecino

X

de Zaragoza (Pº de la Constitución 28,2º izda).-Con
D.N.I. número 17.336.861. -----

DON ADOLFO CLAVERIA ROC, mayor de edad, soltero, -
agricultor, vecino de Zaragoza (Pº de la Constitución
28,4º izda). Con D.N.I. número 17.336.860. -----

DOÑA MARGARITA CLAVERIA ROC, mayor de edad, sol-
tera, sin profesión especial, vecina de Zaragoza (Pº
de la Constitución 28,4º izda). Con D.N.I. número 17_
296.377. -----

Y DOÑA MARIA-PILAR CLAVERIA ROC, mayor de edad, sol-
tera, sin profesión especial, vecina de Zaragoza (Pº-
de la Constitución 28,4º izda). Con D.N.I. número -
17.296.378. -----

B.- De otra parte, a los efectos que se dirán: -

DOÑA MARIA DEL CARMEN MANZO QUIJANO, mayor de edad
sin profesión especial, casada con Don Joaquín Clave-
ria Roc, vecina de Zaragoza (Bolonía 4,2º izda), de -
regionalidad civil aragonesa. Con D.N.I. 17.049.050.

DOÑA LUISA MORANT CLAVERIA, mayor de edad, sin pro-
fesión especial, casada con Don Rafael Claveria Roc,
vecina de Zaragoza (Pº de la Constitución 28,2º iz-
da). Con D.N.I. 17.649.598. De regionalidad civil ara-
gonesa. -----

Todos son de nacionalidad española. -----



CLASE 8ª



0J5150191

Todos son de regionalidad civil aragonesa e INTERVIENEN en su propio nombre y derecho. -----

Les conozco y juzgo capaces para otorgar esta escritura de CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA, y; --

O T O R G A N

CONSTITUCION: -----

Los señores comparecientes de la primera parte, en concepto de aportantes y socios fundadores, es decir, Doña Elvira Roc Calvo y los hermanos Don Joaquín, Don Miguel, Don Rafael, Don Adolfo, Doña Margarita y Doña Maria-Pilar Claveria Roc, de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 17 de Julio de 1.951 y supletoriamente en el Código de Comercio y Reglamento del Registro Mercantil, han convenido constituir y constituyen, una Sociedad Mercantil Anónima, la cual se registrará por los Estatutos que extendidos en doce folios de la clase octava, serie OJ, números 9.507.746, 9.507.747, 9.507.748, 9.507.749, el 9.507.750, 9.507.751, 9.507.752, 9.507.753, 9.507.754, 9.507.755, 9.507.756 y el 9.507.757, -

X

dejo unidos a la presente escritura matriz, previa -
lectura por mí, el Notario, a los otorgantes, y apro-
bación y firma a mi presencia por todos los señores
socios comparecientes. -----

DESCRIPCION DE LAS FINCAS QUE SE APORTAN: -----

En término municipal de TAMARITE DE LITERA: ---

1.-RUSTICA, Heredad con su casa de campo, pajar, -
huerto, depósitos de agua y demás obras practicadas
en la misma para la utilización del riego del Canal
de Aragón y Cataluña, y con todas las servidumbres -
anejas a la misma y establecidas sobre otras fincas
contiguas o próximas, para el paso de las aguas. Está
en la partida "Vedado del Puig" o "Ante-Gil". Tiene
una extensión superficial según el título de tres -
cientas setenta hectáreas, según el título, si bien,
de reciente medición y conforme al Catastro, tiene
una extensión de trescientas cuarenta y dos hectá -
reas sesenta y cinco áreas y sesenta centiáreas. -La
finca, hoy denominada "Finca Claveria", está dedi-
cada preferentemente al cultivo de cereales, y linda:
al Este, con la de herederos de Rafael Lasierra, hoy
denominada "La Melusa", de la Confederación Hidrográ
fica del Ebro; al Sur, con Vedado de herederos de An

40.-CAMPO monte, termino de Letux, en la partida Balsa del Mas, sitio denominado Señoría, de tres hectáreas cincuenta y siete áreas; linda: al Este, Romualda Roche; Sur, Mariano Ezquerria y Tadeo Sanz; Oeste, Eduardo Iázaro; y Norte, Eusebio Hernandez.- Es la parcela 62 del polígono 19 y parcela 91 del polígono 11. -----

INSCRITO al tomo 34-R, folio 73, finca 278. -----

41.-CAMPO monte, termino de Letux, en la partida Corral del Angelo, sitio denominado Campo del Caballo de dos hectáreas ochenta y cinco áreas sesenta centiáreas; linda: al Este, Pedro Domingo; Sur, camino de Rueda; Oeste, herederos de Pedro Gonzalez; y Norte, Manuela Claveria.-Es la parcela 178 del polígono 21. -----

INSCRITO al tomo 34-R, folio 75, finca 279. -----

42.-CAMPO viña, en término de Letux, en la partida de Estancos, de veintiseis áreas setenta y seis centiáreas, que linda: al Este, con loma roturada; Sur, Marcelino Anadón; Oeste, loma roturada; y Norte, Domingo Cardo.-Es la parcela 111 del polígono 9. -----

INSCRITO al tomo 34-R, folio 77, finca 280. -----

43.-CAMPO monte, término de Letux, en la partida denominada Varello del Fusilero, de setenta y una áreas



0J5150179

y media; linda: al Este, Atanasio Tomás; Sur, Mariano Sanz; Oeste, José Gracia; y Norte, Félix Requejo. - Es la parcela 41 del polígono 11. -----

INSCRITA al tomo 34-R, folio 79, finca 281. -----

44.-CAMPO monte, término de Letux, en La Val, sitio conocido por Corral de Machete, de tres hectáreas cincuenta y siete áreas; linda: al Este, Pilar Ro-
yo; Sur, Romualda Roche; Oeste, Liberata Sanz; y Nor-
te, Camino. - Es la parcela 38 y 39 del polígono 19. -

INSCRITO al tomo 34-R, folio 81, finca 282. -----

45.-CAMPO monte, término de Letux, en la partida de Corral de Ansón, de setenta y una áreas cuarenta cen-
tiáreas; linda: al Este, Josquin Claveria; Sur, Vic-
toria Molinos; Oeste, Herederos de Vicenta Viruete;
y Norte, Loma - Es la parcela 218-219 del polígono 19.

INSCRITO al tomo 34-R, folio 83, finca 283. -----

46.-CAMPO monte, término de Letux, en Las Pelonas, de dos hectáreas treinta áreas cuarenta centiáreas; lin-
sa: Este, con Atanasio Lahoz; Sur, Francisco Gracia;
Oeste, Tomás Gracia; y Norte, Gregorio Artigas. - Es

la parcela 74 del polígono 10. -----

INSCRITO al tomo 34-R, folio 85, finca 284. -----

47.-CAMPO riego, término de Letux, en Palomar, de -
ocho áreas noventa y dos centiáreas; linda: al Es-
te, José Minguez; Sur, río; Oeste, Atanasio Lahoz; y
Norte, acequia.-Es la parcela 137 del polígono 3. -

INSCRITO al tomo 34-R, folio 87, finca 285. -----

48.-CAMPO riego, término de Letux, en Pozanco, de trein-
ta y cinco áreas setenta centiáreas; linda: al Nor-
te, Maria Claveria; Sur, Romualda Roche; Este, río; y
Oeste, acequia Molinar.-Es la parcela 477-478 del po-
lígono 7. -----

INSCRITO al tomo 34-R, folio 89, finca 286. -----

49.-CAMPO riego, término de Letux, en la partida de -
Huerta Arbolada y Cañares, de treinta y cuatro áreas
ochenta y cinco centiáreas, sitio denominado Carasol.
Linda: al Norte, Gregorio Molinos; Sur, acequia Moli-
nar; Este, también acequia Molinar; y Oeste, Manuela
Claveria.-Es la parcela 503 a), b) y c) del polígono
7. -----

INSCRITA al tomo 34-R, folio 91, finca 287. -----

50.-CAMPO riego, término de Letux, en la Huerta Arbo-
lada, sitio denominado Carrado, de treinta y cinco -
áreas y setenta centiáreas; linda: al Norte, José Min

quierda, derecha y fondo, con otras fincas de los seis hermanos Claveria Roc.-----

No constan sus datos registrales. -----

112.-LOCAL en término de Letux, sito en Afueras, sin número, de una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados, destinada actualmente a almacenar cosas y objetos ya inservibles, y lindante: por el frente, con terreno de los referidos seis hermanos Claveria Roc y camino de Lécera; por la izquierda y fondo, con fincas de los mismos seis hermanos Claveria; y por la derecha, con camino de Lécera. -----

No constan sus datos registrales. -----

TITULO.-Los seis hermanos Claveria Roc, adquirieron el pleno dominio de las precedentes fincas números 92 a 112, ambas inclusive, excepto la 110, por sextas partes indivisas, por herencia testada de su padre Don Juan-Antonio Claveria Ferreruela, fallecido el - 26 de Mayo de 1.944, habiendo satisfecho el Impuesto de derechos reales, en virtud de relación privada - de bienes de fecha 24 de Agosto de 1.944. -----

El título de adquisición de la finca número 110, - fué el de compra a sus primos, los tres señores Don Jose-Maria, Don Rafael y Doña Maria del Pilar Claveria Roc, en virtud de documento privado de fecha 7



0J5150167

CLASE 8ª

de Febrero de 1.980, que fué liquidado el Impuesto de Transmisiones en la Oficina de Belchite, el 18 de Marzo de 1.980, carta de pago número 170. -----

No figurando inscritas en el Registro de la Propiedad las que así se dice al final de su descripción nos 92 al 112, se solicita su inmatriculación al amparo del artículo 298 del Reglamento Hipotecario. ---

En término de Almonacid de la Cuba: -----

113.-CAMPO regadio, en término de Almonacid, la partide las Fajas, de setenta y dos áreas, que linda: al Norte, con rio; al Sur, loma; al Este, acequia; y Oeste, Rafael Claveria.-Es la parcela 214 y 217 del polígono 16. -----

INSCRITO al tomo 18-R, folio 135, finca 58. -----

114.-CAMPO secano, en término de Almonacid, en la partida Medalla, de dos hectáreas dieciseis áreas, linda: al Norte, Cristobal Molinos; Sur, José Gracia; Este, Bartolo Tello; y Oeste, José Burillo.-Es la parcela 53 a) y b) del polígono 14. -----

INSCRITO al tomo 18-R, folio 137, finca 59. -----



CLASE 8ª



0J5150163

X

TITULO.-Don Miguel Claveria Roc, adquirió en pleno dominio la participación indivisa expresada, por compra a Don Antonio Lapetra Salvo, en escritura ante el Notario que fué de esta Ciudad, Don Gerardo Molpeceres Rodriguez, de fecha 30 de Marzo de 1.970. -

ESTADO DE CARGAS: -----

. Todas las fincas descritas en la presente escritura están libres de cargas. -----

SITUACION ARRENDATICIA.-

En relación con las fincas urbanas, alguna de ellas arrendadas, dicha situación es inoperante, habida cuenta de que no es precisa la notificación al arrendatario, en el supuesto de aportación de las mismas a Sociedad Anónima, de conformidad con la Jurisprudencia del Tribunal Supremo en esta materia. -----

En cuanto a las fincas rústicas, se hace constar que se encuentran libres de arrendatarios, manifestando los aportantes que no han hecho uso del derecho que les concede el artículo 26-uno de la vigente Ley de Arrendamientos Rústicos en los últimos -

X

fincas a la Sociedad que se constituye. -Igualmente manifiesta que consiente las aportaciones de su esposo y renuncia al expectante derecho de viudedad - que pudiera corresponderle, respecto de las fincas - aportadas por su esposo. -----

Los seis hermanos CLAVERIA ROC, en relación con la finca descrita con el número 1, sita en Tamarite de Litera, MANIFIESTAN que la sustitución fideicomisaria condicional, que consta en la inscripción 7ª de la misma, establecida para el evento de una futura sucesión, en los supuestos que indica, queda inoperante y sin ningún efecto, por el hecho de haber dispuesto todos los cotitulares, por actos intervivos, de esta finca, mediante la aportación social que realizan. -----

APORTACIONES DE LOS SOCIOS Y SUSCRIPCION DE ACCIO-

NES: -----

El capital social queda fijado en SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, representado por - una sola serie de quinientas acciones nominativas, de ciento veinticinco mil pesetas cada una, numeradas correlativamente con los números 1 al 500, ambos inclusive, hallandose dicho capital social totalmente desembolsado. -----



CLASE 8.



0J5150161

El capital social es suscrito por los socios fundadores en la forma siguiente: -----

Doña Elvira Roc Calvo,aporta en pleno dominio, las fincas descritas con los números 7 al 17,ambas inclusive,valoradas en SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS,suscribiendo en contraprestación,seis acciones números 1 al 6, ambos inclusive. -----

Don Joaquín Claveria Roc,aporta: a) una sexta parte indivisa en plena propiedad de las fincas descritas con los números 1,3 al 6 ambas inclusive, y 18 a 126,ambas inclusive,valoradas globalmente en NUEVE MILLONES DE PESETAS; y b).UN MILLON DE PESETAS - en metálico ; suscribiendo en contraprestación de ambas aportaciones a) y b), ochenta acciones números 7 al 86,ambas inclusive. -----

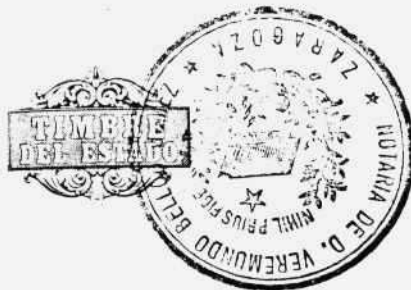
Don Adolfo,Doña Margarita y Doña Maria del Pilar Claveria Roc, realizan idénticas aportaciones cada uno de ellos, que la de Don Joaquín Claveria - Roc,con la misma valoración, suscribiendo en contraprestación,cada uno de ellos ochenta acciones, núme-

X

ros 87 a 166; 167 a 246, y 247 a 326; todas inclusive y respectivamente. -----

Don Miguel Claveria Roc, realiza las mismas aportaciones que los tres anteriores, con idéntica valoración ~~y~~ además aporta en pleno dominio, una mitad indivisa de la finca descrita con el número 2, y la totalidad de la finca descrita con el número 128, valoradas en OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS, recibiendo en contraprestación ochenta y siete acciones, números 327 al 413, ambos inclusive. -----

Don Rafael Claveria Roc, realiza las mismas aportaciones que Don Adolfo, Doña Margarita y Doña Maria del Pilar Claveria Roc, con idéntica valoraciones, recibiendo en contraprestación, ochenta acciones números 414 al 493, ambas inclusive, - Aporta además, Don Rafael Claveria Roc, en pleno dominio, una mitad indivisa de la finca descrita con el número 2 y la totalidad de la finca número 127, ambas de carácter consorcial, y valoradas ambas conjuntamente en OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS, suscribiendo en contraprestación, siete acciones números 494 al 500, ambas inclusive, que igualmente tendrá carácter consorcial. -----



0J5150160

CLASE 8ª

CONSTITUCION DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.-

Los socios de la Entidad Mercantil "CLAVERROC, S.A." constituida por la presente escritura, reunidos en su totalidad, consienten y convienen constituirse en Junta Universal, adoptando por unanimidad los siguientes acuerdos: -----

1º.- Dán por recibidas y totalmente desembolsadas todas las aportaciones sociales. -----

2º.- Ratifican las valoraciones asignadas a los bienes inmuebles aportados. -----

3º.- Que la Sociedad constituida, queda acogida al régimen de transparencia fiscal, regulado por la legislación vigente. -----

4º.- Designan los siete miembros que han de componer el Consejo de Administración, a saber: -----

PRESIDENTE: Don Rafael Claveria Roc. -----

VICEPRESIDENTE: Don Miguel Claveria Roc. -----

VOCALES: Don Joaquín, Don Adolfo, Doña Margarita, y Doña Maria del Pilar Claveria Roc. -----

SECRETARIO: Don Joaquín Claveria Manso. -----

Este último no tiene la condición de socio y sus circunstancias son las siguientes: mayor de edad, casado con Doña Maria Cristina Izquierdo Gómez, Registrador de la Propiedad, con domicilio en esta Ciudad, calle Bolonia 4, 3ª derecha, aforado aragones y con D.N.I. 17.801.895, de nacionalidad española, quien aceptará este nombramiento mediante otorgamiento de escritura que será complementaria de la presente.-----

Los seis restantes miembros nombrados, aceptan en este acto los cargos para los que han sido designados con promesa de su fiel desempeño. -----

I N C O M P A T I B I L I D A D E S . -----

Advierto a los comparecientes la necesidad de no estar incursos en ninguna de las incompatibilidades ni prohibiciones para ejercer cargos, referidas en el Decreto-Ley de 13 de Mayo de 1.955 o en otras disposiciones legales vigentes y manifiestan no estar in cursos en las mismas. -----

D E N O M I N A C I O N .-----

Se hace constar que no existe ninguna otra Sociedad con la denominación de la que ahora se constituye, según se justifica con certificación del Registro de Sociedades Mercantiles que queda unida a esta matriz para formar parte integrante de la misma



CLASE 8ª



0J5150159

e insertar en sus copias. -----

FACULTAD A LOS FUNDADORES. -----

Los socios fundadores se autorizan recíprocamente, para que cualquiera de ellos, por sí solo, pueda subsanar o rectificar la presente escritura y sus Estatutos, siempre que tales subsanación o rectificación se limiten a aceptar las modificaciones que resulten de la calificación verbal o escrita formulada por el Sr. Registrador Mercantil. -----

Hechas las reservas y advertencias legales procedentes. -----

Leída por mí a los otorgantes, por su elección, esta escritura, advertidos de su derecho para verificarlo por sí, la aprueban y firman conmigo, el Notario, que doy fé, en lo procedente, de su contenido y extensión sobre estos treinta y cuatro folios de la clase octava, serie 0J, números 9.507.710, 9.507.713, 9.509.113, 9.507.715, 9.507.716, 9.507.717, 9.509.114, 9.507.719, 9.507.720, 9.507.721, el 9.507.722, 9.509.296, 9.509.295, 9.509.294, 9.509.293, 9.509.292, 9.509.291, 9.509.290, 9.509.289, -



0J5150158

===== E S T A T U T O S =====

CAPITULO PRIMERO. -----

DENOMINACION, OBJETO, DURACION, COMIENZO Y DOMICILIO
DE LA SOCIEDAD. -----

Artículo 1º.- DENOMINACION Y REGIMEN.- Se consti-
tuye una Sociedad que se regirá por estos Estatutos
y, en su defecto, por la Ley de 17 de Julio de 1.951
sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y de-
más disposiciones legales que le sean de especial -
aplicación, denominándose "CLAVERROC, S.A.". -----

Artículo 2º.- OBJETO SOCIAL.- La Sociedad consti-
tuida tendrá como objeto social, todas aquellas acti-
vidades directa o indirectamente relacionadas con -
la explotación agrícola o ganadera de las fincas que
constituyen su patrimonio social. -----

Otras actividades que acuerde la Junta General, -
cumpliendo los requisitos legales y estatutarios. --

Artículo 3º.- DURACION Y COMIENZO DE ACTIVIDADES.
La duración de la Sociedad será indefinida, y con -
las salvedades que menciona el artículo 7º de la Ley
de 17 de Julio de 1.951, dará comienzo a sus activi-
dades el día primero de Mayo de mil novecientos ochen-
ta y tres. -----

importe nominal de sus acciones. -----

Si todas las acciones no se hubieren desembolsado en la misma proporción, el reparto se ajustará a lo determinado por la Ley de Sociedades Anónimas. -

CAPITULO SEXTO.- DISPOSICIONES FINALES.-----

Artículo 44º.- DEMANDAS CONTRA LA SOCIEDAD.- No podrán los accionistas intentar demanda alguna contra la Sociedad sin haber sometido antes su reclamación a los Administradores y posteriormente a la Junta General. No obstante, los acuerdos sociales podrán ser impugnados con sujeción a las normas de procedimiento que prescriban las Leyes. -----

Artículo 45º.- ARBITROS.- Todas las cuestiones que se susciten entre la Sociedad y los accionistas en lo no previsto en estos Estatutos, serán resueltas por árbitros nombrados de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Arbitraje de Derecho Privado, sin perjuicio de las acciones de impugnación que competan a los accionistas, según los artículos 67 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas. -----

Artículo 46º.- LEYES APLICABLES.- Todo cuanto no se halle previsto en estos Estatutos, será resuelto conforme a los preceptos de la Ley de 17 de Julio de 1.951 sobre Sociedades Anónimas, por las disposiciones posteriores que puedan ser dictadas y, en su defecto, por los de la legislación común y por los usos y costumbres mercantiles. -----

ZARAGOZA,





0J5150147

CLASE 8ª

a 15 de Abril de 1.983.-----

Elvira Roc.- Joaquin Clavería.- Mª Clavería.- --

Rafael Clavería.- Adolfo Clavería.- M. Clavería.- -

Mª Pilar Clavería.- Todas rubricadas.-----

=====

ES PRIMERA COPIA DE SU ORIGINAL, con el que concuerda fielmente y se halla en mi protocolo corriente de instrumentos públicos con el número que encabeza; en fé de ello y a instancia de: DON JOAQUIN CLAVERIA ROC, expido la presente en estos cuarenta y seis folios de clase 8ª, Serie OJ, números: 5.150.-192 y cuarenta y cinco anteriores en orden, dejando anotada su expedición.- Zaragoza, veinticinco de -- Abril de mil novecientos ochenta y tres.- El interlineado: "libremente".- Vale.-



[Signature]

ANEXO I

Por declaración-liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados correspondiente al presente documento ha sido ingresada la cantidad de 1.845.000 pesetas según carta de pago número 922 de 5 MAYO 1983. El interesado ha presentado copia del documento que se conserva en la Oficina para comprobación de la autoliquidación y, en su caso, rectificación o práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.

de 5 MAYO 1983.98
Por el Jefe de la Sección,



[Signature]

REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

INSCRITO el precedente documento en el Tomo 386
general 249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades
del Registro Mercantil de esta Provincia, folios 128 y hojs
número 5766 inscripciones 1ª y 2ª
Zaragoza 7 de Mayo de 19 83.

EL REGISTRADOR MERCANTIL,

Honorarios según recibo
números



REGISTRO DE LA PROPIEDAD - ZARAGOZA - UNO

Inscrito el precedente documento, en
cuanto a la aportación de las participaciones
indivisas de fincas 127 y 128, únicas radi-
cantes en este Registro, donde expusan los
cajeteos puros a su margen.

Zaragoza 10 de Mayo 1983.

El Registrador. -



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE JUSTICIA
ENHARDU, 45 - MADRID-3

DIRECCION GENERAL DE LOS
REGISTROS Y DEL NOTARIADO

INSTRUCCIONES

- Escriba a máquina, o con letra muy clara.
- Llene un impreso para cada certificación que pida.
- No ponga fecha. Basta con la del sello de entrada en el Registro.
- No escriba nada en el recuadro de la Certificación.
- El documento se recogerá el tercer día hábil siguiente a la presentación de esta instancia.

REGISTRO GENERAL DE
SOCIEDADES MERCANTILES

SERIE B N° 365606



SOLICITUD DE CERTIFICACION

Denominación social que se pretende conocer

"CLAVERROC, S.A."

Nombre y apellidos del peticionario

Paniagua

Domicilio, población, calle y número

Firma del solicitante

Indíquese si desea certificación detallada

CERTIFICACION

NO FIGURA REGISTRADA LA EXPRESADA DENOMINACION

130,00 ptas.
250,00 ptas.
380,00 ptas.
Total
Tasa Administrativa (D. 1039/59 de 18 de Junio)
Mutualidades



Madrid, fecha del sello de la oficina,

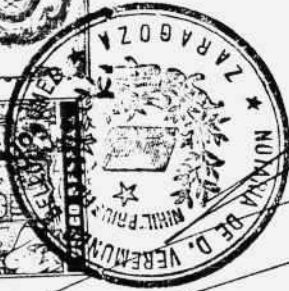
El funcionario certificante.

V.º B.º
El Jefe del Registro

YO, DON VEREMUNDO BELLOD GOMEZ. Notario del Ilustre
Colegio de Zaragoza, con residencia en esta ciudad,

DOY FE: Que la fotocopia que antecede concuerda exacta-
mente con su original que obra en mi protocolo corriente
de instrumentos públicos, unido a la matriz n.º 341
de fecha 15 de Abril de 1983 con la que
debidamente cotejada resulta ser idéntica.

ZARAGOZA, a 25 ABR. 1983



REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACIONADO, este documento en el Tomo 386 general,
249 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades del
Registro Mercantil de esta Provincia, folio 128 hoja número
5.766 inscripción 1ª

Zaragoza 7 de Mayo de 1983

EL REGISTRADOR MERCANTIL,





OJ5150101

CLASE 8ª

a 15 de Abril de 1.983.-----

Elvira Roc.- Joaquin Clavería.- M. Clavería.- --

Rafael Clavería.- Adolfo Clavería.- M. Clavería.- --

Mª Pilar Clavería.- Todas rubricadas.-----

= = = = =

ES PRIMERA COPIA DE SU ORIGINAL, con el que concuerda fielmente y se halla en mi protocolo corriente -- de instrumentos públicos con el número que encabeza; en fé de ello y a instancia de: DON MIGUEL CLAVERIA ROC, expido la presente en estos cuarenta y seis folios de clase 8ª, Serie OJ, números: 5.150.146 y cuarenta y cinco anteriores en orden, dejando anotada su expedición.- Zaragoza, veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y tres.- El interlineado: -- "libremente".- Vale.-



98

[Handwritten signature]

REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Se inscribió primera copia del precedente
documento el día de hoy, en el Tomo.....386
Libro.....249.....3^a de Sociedades
de este Registro.....1284 hoja
número 5.766.....1^a y 2^a
Zaragoza 7 de Mayo de 19 83.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD-ZARAGOZA-UNO

Insento el precedente documento
en cuanto a la anotación de las par
ticipaciones de fincas 127, 128, minas
radiantes en este Registro, donde ex-
ponen los cajetines puestos a su margen

Zaragoza 10 de Mayo de 1983.

El Registrador.



Ullle